

# 1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

## 1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

OPTIMIZAR Y AGILIZAR LA COMPRA DE LOS CONTRATOS DE COBERTURA, MEDIANTE UN MECANISMO QUE DELIMITE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS AGENTES QUE PARTICIPAN EN LA OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS DE PRECIOS AGROPECUARIOS, (SAACPA), CON OBJETO DE PROPORCIONAR AL PRODUCTOR O COMERCIALIZADOR (PARTICIPANTE), UN SERVICIO DE CALIDAD Y A ASERCA UN PROCESO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

### **NORMAS ESPECÍFICAS.**

#### **OPERACIONES REALIZADAS POR CUENTA Y ORDEN DE LOS PARTICIPANTES:**

LA DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF) PUBLICA DIARIAMENTE LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA, LAS CUALES SE DAN A CONOCER A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ASERCA (VENTANILLAS) Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.INFOASERCA.GOB.MX](http://WWW.INFOASERCA.GOB.MX). LA VIGENCIA DE LAS TABLAS ES SÓLO PARA EL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL DE SU PUBLICACIÓN (INDICADO EN LA PROPIA TABLA).

LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA SE CALCULAN CONSIDERANDO LA PRIMA DE CIERRE DEL DÍA ANTERIOR EN LA BOLSA DE FUTUROS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL PRODUCTO EN CUESTIÓN, MÁS LAS COMISIONES DE LA CORREDURÍA Y DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (NAFIN) MÁS UNA TASA DE PROTECCIÓN.

PODRÁN PARTICIPAR EN EL SAACPA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN CASO DE PERSONAS MORALES EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ENTREGAR A LA VENTANILLA UNA RELACIÓN CON LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS INDICANDO NOMBRE, CURP, FOLIO DE INSCRIPCIÓN A PROCAMPO O AL REGISTRO ALTERNO Y VOLUMEN. UNA VEZ QUE LA COLOCACIÓN ES NOTIFICADA AL REPRESENTANTE LEGAL ÉSTE DEBE NOTIFICARLO A LOS PRODUCTORES INVOLUCRADOS.

ASERCA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA VIGENTES, PROPONDRÁ A LOS PARTICIPANTES EL PRECIO DE EJERCICIO PARA LA COBERTURA, SIN EMBARGO ÉSTOS PODRÁN CONTRATAR LA COBERTURA A UN PRECIO DE EJERCICIO MAYOR (EN CASO DE OPCIONES "PUT") O MENOR (EN CASO DE OPCIONES "CALL") AL PROPUESTO POR ASERCA, PAGANDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL DIFERENCIAL ENTRE LOS PRECIOS DE EJERCICIO O, PODRÁ CONTRATAR LA COBERTURA A UN PRECIO DE EJERCICIO MENOR (EN CASO DE OPCIONES "PUT") O MAYOR (EN CASO DE OPCIONES "CALL") AL PROPUESTO POR ASERCA, EN ESTE CASO, ASERCA APORTARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE COBERTURA INSCRITA.

LA VENTANILLA DEBERÁ EVALUAR Y EN SU CASO CONFIRMAR LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE PARA INSCRIBIRSE EN EL SAACPA EN UN MÁXIMO DE 48 HRS., POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE COBERTURA QUE LE FUE SOLICITADA.

EL PARTICIPANTE PODRÁ INSCRIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE COBERTURA CONTEMPLADAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REQUISITOS APLICABLES AL CASO.

EN CASO DE ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE, LA VENTANILLA JUNTO CON EL PARTICIPANTE LLENARÁN EL FORMATO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN (SÓLO APLICA PARA PARTICIPANTES DE NUEVO INGRESO), (ANEXO 1), Y EL FORMATO DE SOLICITUD DE COBERTURA (ANEXO 2), AL CUAL LA VENTANILLA LE ASIGNARÁ UN FOLIO, MISMO QUE SERÁ ÚNICO E IRREPETIBLE Y NO PODRÁ SER TRANSFERIDO A OTRO PARTICIPANTE.

EL FORMATO DE SOLICITUD DE COBERTURA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA “VÁLIDA SÓLO CON LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA”.

EL FORMATO DE SOLICITUD DE COBERTURA SÓLO TENDRÁ VALIDEZ SI EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA QUE EMITE LA DMF (ANEXO 3).

EL FORMATO DE SOLICITUD DE COBERTURA DEBERÁ SER FIRMADO POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ASERCA Y EL PARTICIPANTE (EN CASO DE PERSONA MORAL DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL).

EN CASO DE ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE PARA QUE LA COBERTURA SOLICITADA PUEDA SER ATENDIDA RESPETANDO LOS COSTOS PUBLICADOS EN LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA VIGENTES, ÉSTE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN LA VENTANILLA ANTES DE LAS 12:30 HRS. (HORA DE LA CD. DE MÉXICO) Y ÉSTA A SU VEZ SOLICITAR LA COLOCACIÓN TELEFÓNICAMENTE A DMF ANTES DE LAS 12:45 HRS., (HORA DE LA CD. DE MÉXICO).

AL CIERRE DE LAS OPERACIONES, LA DMF DEBERÁ CONFIRMAR POR ESCRITO A LA VENTANILLA QUE LAS COLOCACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS FUERON EFECTIVAMENTE OPERADAS. EN CASO CONTRARIO LA VENTANILLA DEBERÁ COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE LA DMF QUIEN RECIBIÓ LA SOLICITUD DE COLOCACIÓN.

LA VENTANILLA DEBERÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE POR FOLIO ASIGNADO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y ORIGINAL (EN SU CASO) QUE LE FUE REQUERIDA AL PARTICIPANTE CONSIDERANDO LA MODALIDAD DE COBERTURA INSCRITA Y DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES AL CASO SEÑALADOS EN LAS REGLAS O LINEAMIENTOS DEL SAACPA VIGENTES.

LA VENTANILLA DEBERÁ ENVIAR POR FAX A LA DMF EL FORMATO DE LA SOLICITUD DE COBERTURA Y LA(S) FICHA(S) O COMPROBANTE(S) DE DEPÓSITO, CON LOS CUALES ESTA ÚLTIMA ABRE EL EXPEDIENTE DEL FOLIO.

LA DMF ENVIARÁ A LA VENTANILLA EN UN PLAZO MÁXIMO A CUATRO DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE QUE RECIBIÓ VÍA FAX LA DOCUMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN (FORMATO DE SOLICITUD DE COBERTURA Y FICHA(S) O COMPROBANTE(S) DE DEPÓSITO), LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA.

LA VENTANILLA DEBERÁ ENTREGAR AL PARTICIPANTE COPIA DEL FORMATO DE LA SOLICITUD DE COBERTURA Y DEL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES HRS. (A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE RECIBE ESTE ÚLTIMO

DOCUMENTO DE LA DMF).

AL CIERRE DE LAS OPERACIONES LA DMF DEBERÁ ENVIAR A LA DRC EL FORMATO DE LA(S) ÓRDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA CORRESPONDIENTES A LAS COLOCACIONES REGISTRADAS EN EL DÍA. DICHAS ÓRDENES DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LA COLOCACIÓN.

EN LOS CASOS EN QUE LO REQUIERA Y JUSTIFIQUE EL PARTICIPANTE PODRÁ SOLICITAR LA TRANSFERENCIA O ROLADO DE LAS POSICIONES CUBIERTAS INICIALMENTE A OTRO MES DE VENCIMIENTO, OTRO PRECIO DE EJERCICIO O AMBOS. EL MES DE VENCIMIENTO Y/O PRECIO DE EJERCICIO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO DENTRO DE LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA VIGENTES PARA EL DÍA DEL ROLADO. PARA ESTE EFECTO EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL, SE DESTINARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NUEVA COBERTURA; DE PRESENTARSE UN DIFERENCIAL EN DICHO COSTO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR CUENTA Y A PROPIO RIESGO DEL PARTICIPANTE. CONSIDERANDO EL TIEMPO DE LA COBERTURA ORIGINAL Y EL DE LA “ROLADA”, EL PLAZO MÁXIMO QUE EL PARTICIPANTE PUEDE SOLICITAR ES DE 12 MESES. ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE A LA VENTANILLA Y ÉSTA TURNADA PARA APROBACIÓN A LA DMF. SI LA RESOLUCIÓN ES FAVORABLE LA DMF DEBE NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA VENTANILLA Y A LA DRC QUIEN, UNA VEZ REALIZADO EL “ROLADO” CALCULARÁ E INFORMARÁ POR ESCRITO A LA DMF EL COSTO NETO DE DICHA OPERACIÓN. POSTERIORMENTE LA DMF INFORMARÁ POR ESCRITO A LA VENTANILLA Y ÉSTA AL PARTICIPANTE POR ESTE MISMO MEDIO.

CUALQUIER PARTICIPANTE QUE SE HAYA CUBIERTO BAJO UNA CIERTA MODALIDAD PODRÁ CAMBIARLA POR OTRA CONTEMPLADA EN LAS REGLAS Y/O LINEAMIENTOS VIGENTES. PARA ESTE CAMBIO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A ESA NUEVA MODALIDAD. ESTA SOLICITUD DEBERÁ SER REALIZADA POR EL PARTICIPANTE A LA VENTANILLA EN UN PLAZO RAZONABLE Y QUE NO COINCIDA CON EL LÍMITE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. UNA VEZ RECIBIDA ESTA SOLICITUD LA VENTANILLA DEBERÁ TURNARLA PARA APROBACIÓN A LA DMF. SI LA RESOLUCIÓN ES FAVORABLE LA DMF DEBE NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA VENTANILLA Y A LA DRC QUIEN, UNA VEZ REALIZADOS LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DMF SI EXISTE ALGÚN DIFERENCIAL A FAVOR O EN CONTRA DEL PARTICIPANTE. POSTERIORMENTE LA DMF INFORMARÁ POR ESCRITO A LA VENTANILLA Y ÉSTA AL PARTICIPANTE POR ESTE MISMO MEDIO. EN CASO DE HABER DIFERENCIAL A FAVOR DEL PARTICIPANTE LA VENTANILLA DEBERÁ SOLICITAR EL REEMBOLSO A LA DMF INDICANDO LA CUENTA DEL BENEFICIARIO Y, ÉSTA ÚLTIMA SOLICITARLA A LA DRC.

TODAS LAS SOLICITUDES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE LA DMF Y LA DRC DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO.

EN CASO DE REASIGNACIÓN DE POSICIONES DE COBERTURA ENTRE MODALIDADES, TIPOS DE COBERTURA O COBERTURAS PREVIAMENTE COLOCADAS, SE SEGUIRÁ EL PRINCIPIO DE PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS.

LOS DEPÓSITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL SAACPA SE CONCENTRÁN EN LA(S) CUENTA(S) BANCARIA(S) APERTURADAS POR ASERCA PARA ESTE FIN (LAS CUENTAS BANCARIAS DE COBERTURAS).

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DEPOSITAR EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE COBERTURAS LA PARTE PROPORCIONAL DEL COSTO DE COBERTURA QUE LE CORRESPONDA CONSIDERANDO LA MODALIDAD DE COBERTURA Y EL PRECIO DE EJERCICIO INSCRITO DE ACUERDO A LAS

COTIZACIONES DE LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA VIGENTES. PREFERENTEMENTE ESTE DEPÓSITO DEBERÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

LAS CUENTAS BANCARIAS DE COBERTURAS SON PARA USO EXCLUSIVO DE LA OPERACIÓN DEL SAACPA, POR LO QUE TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ÉSTA DEBERÁN SER SOLICITADAS POR ESCRITO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS-DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL (DGOFR/DR), SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE HAYA RAZONES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR OTRAS OPERACIONES, ÉSTAS SE REALIZARÁN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAFF), PREVIO CONOCIMIENTO DE LA DGOFR.

CONSIDERANDO QUE EL DEPÓSITO POR LA PARTE PROPORCIONAL DEL COSTO DE LA COBERTURA ES REALIZADA POR EL PARTICIPANTE EN BASE A LAS COTIZACIONES DE LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA, SE PRESENTAN CASOS EN LOS CUALES ESTE DEPÓSITO ES MAYOR AL COSTO REAL DE LA COLOCACIÓN (DEBIDO A QUE LAS TABLAS SON CALCULADAS CON LOS PRECIOS DE CIERRE DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR); SI ESTE DIFERENCIAL ES A FAVOR SE MANTIENE EN LAS CUENTAS DE COBERTURAS, CON LO QUE SE INTEGRA EL FONDO PARA CONTINGENCIAS, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO CONTAR CON RECURSOS PARA HACER FRENTE A EVENTUALES CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DEL SAACPA. EL FONDO PARA CONTINGENCIAS TIENE LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS: A) OFRECER AL PARTICIPANTE UN COSTO CONOCIDO Y FIJO TANTO DE SU APORTACIÓN COMO DE LA DE ASERCA, B) FUNCIONAR COMO UN FONDO COMPENSATORIO A EFECTO DE DAR CERTIDUMBRE AL PRODUCTOR SOBRE EL COSTO DE LA COBERTURA, C) CUBRIR LOS DIFERENCIALES EN CONTRA ENTRE EL DEPÓSITO EFECTUADO POR EL PARTICIPANTE Y EL COSTO REAL DE LA COBERTURA, D) CUBRIR EVENTUALES VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO, E) CUBRIR CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LA PROPIA OPERACIÓN DEL SAACPA (CASOS NO PREVISIBLES Y DIFÍCILMENTE ELIMINABLES), F) CUBRIR EVENTUALES ERRORES DE OPERACIÓN, G) FINANCIAR RETRASOS EN LAS MINISTRACIONES PRESUPUESTALES Y H) FINANCIAR EL PAGO DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPANTES.

EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO SEAN ADVERSAS (VARIACIONES ABRUPTAS DE LOS PRECIOS, ALTA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS, ETC.), LA DMF PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, LA COLOCACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COBERTURA SOLICITADOS POR LA VENTANILLA, HASTA QUE EL MERCADO SE ESTABILICE. EN DADO CASO LA DMF AVISARÁ VÍA TELEFÓNICA INMEDIATAMENTE A LAS VENTANILLAS Y ÉSTAS A LOS PARTICIPANTES POR ESTE MISMO MEDIO.

PARA CUBRIR A LA CORREDURÍA LOS COSTOS DE PRIMAS Y COMISIONES DERIVADAS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA, SEMANALMENTE LA DRC SOLICITARÁ POR OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAFF) REALIZAR LA TRANSFERENCIA A NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (NAFIN). DICHO OFICIO DEBERÁ SER RECIBIDO POR LA DGAFF EN UN PLAZO MÍNIMO DE 38 HORAS Y CON UN MÁXIMO DE 44 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA SOLICITADA DE PAGO.

#### **OPERACIONES REALIZADAS POR CUENTA Y ORDEN DE ASERCA (POSICIONES PROPIAS.**

DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OPERATIVA, ASERCA PODRÁ OPERAR COBERTURAS PROPIAS A TRAVÉS DE DIVERSOS INSTRUMENTOS TALES COMO: FUTUROS, OPCIONES, OPERACIONES SINTÉTICAS, ETC.

PARA LAS COBERTURAS PROPIAS, ASERCA DISEÑARÁ LA ESTRATEGIA DE COBERTURA DEFINIENDO OBJETIVO, VOLUMEN, PRODUCTO(S), VENCIMIENTO(S) Y PRECIO(S) DE EJERCICIO Y/O DE FUTURO, ENTRE OTRAS ESPECIFICACIONES.

EL PRECIO TOTAL DE LA(S) ESTRATEGIA(S) DE COBERTURA DE POSICIONES PROPIAS SERÁ PAGADO POR ASERCA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL SAACPA Y/O AL DE OTRO(S) SUBPROGRAMA(S) Y/O ESQUEMA(S) DE APOYO(S) (CONTEMPLADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES) Y QUE FUERON BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE COBERTURA.

ESTAS POSICIONES PODRÁN SER REASIGNADAS A OTRAS MODALIDADES DE COBERTURA Y/O A OTROS SUBPROGRAMA(S) Y/O ESQUEMA(S) DE APOYO(S).

LAS RECUPERACIONES Y UTILIDADES DE LAS COBERTURAS DE POSICIONES PROPIAS PODRÁN SER DESTINADAS A LA MODALIDAD Y/O, SUBPROGRAMA(S) Y/O ESQUEMA(S) DE APOYO(S) OBJETO DE LA ESTRATEGIA DE COBERTURA Y/O TRANSFERIDOS DIRECTAMENTE A OTRO DE LOS SUBPROGRAMA(S) O ESQUEMA(S) DE APOYO(S) CONTEMPLADOS EN LAS PRESENTES REGLAS VIGENTES.

LA ESTRATEGIA DE COBERTURA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y/O EL CORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN.

LA(S) ÓRDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA UTILIZADAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y/O EL CORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN (SOLICITANTES).

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF)	1	CALCULA Y TRANSMITE DIARIAMENTE A LAS DIRECCIONES REGIONALES (DR) DE ASERCA (VENTANILLAS), LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA POR PRODUCTO Y MES DE VENCIMIENTO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE ASERCA CUENTA.
PRODUCTOR Y/O COMERCIALIZADOR (PARTICIPANTE)	2	ACUDE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ASERCA (VENTANILLA) PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SUBPROGRAMA DE APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS DE PRECIOS AGROPECUARIOS (SAACPA)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASERCA (VENTANILLA)	3	INFORMA DETALLADAMENTE AL PARTICIPANTE SOBRE EL SAACPA: OBJETIVO, REQUISITOS, COSTOS, MODALIDADES DE COBERTURA VIGENTES (DE ACUERDO A LAS REGLAS Y/O LINEAMIENTOS APLICABLES), ENTRE OTROS ASPECTOS.
PARTICIPANTE	4	EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ENTREGA A LA VENTANILLA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE FUE REQUERIDA.
VENTANILLA	5	RECIBE, REvisa Y DICTAMINA LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE. EN CASO DE APLICAR SE LE INFORMARÁ AL INTERESADO EN UN MÁXIMO DE 48 HRS. POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. LA VENTANILLA LE ASIGNARÁ AL PARTICIPANTE EL FOLIO DE INSCRIPCIÓN Y, EN SU CASO, LE ENTREGARÁ LAS FICHAS DE DEPÓSITO (PRELLENADAS) INDICÁNDOLE LA CANTIDAD QUE DEBE DEPOSITAR EN LA CUENTA E INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE DEBE REALIZAR EL DEPÓSITO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PUBLICADOS EN LAS TABLAS DE PRECIOS DE COBERTURA VIGENTES.
PARTICIPANTE	6	PROCEDE A INTEGRAR EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN SEA EL CASO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS O LINEAMIENTOS VIGENTES. ACUDE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA A REALIZAR EL

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
VENTANILLA	7	DEPÓSITO POR LA PARTE PROPORCIONAL DEL COSTO DE LA COBERTURA QUE LE CORRESPONDE (SEGÚN SEA EL CASO) Y REGRESA A LA VENTANILLA A CONCLUIR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y A ENTREGAR LA(S) FICHA(S) DE DEPÓSITO O EL COMPROBANTE(S) DE PAGO(S).
	8	RECIBE LA FICHA(S) DE DEPÓSITO O EL(LOS) COMPROBANTE(S) DE PAGO Y LO(S) INTEGRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
DMF	9	LLENA EL FORMATO DENOMINADO SOLICITUD DE COBERTURA Y SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA CON LA DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS (DMF) PARA SOLICITAR LA COLOCACIÓN.
	10	RECIBE LA SOLICITUD DE COBERTURA VÍA TELEFÓNICA DE LA DR (VENTANILLA) Y LLENA EL FORMATO DENOMINADO ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA EN EL CUAL ESPECIFICA: TIPO DE COBERTURA, TIPO DE OPCIÓN, TIPO DE OPERACIÓN (COMPRA), NÚMERO DE CONTRATOS, PRIMA SOLICITADA, PRECIO DE EJERCICIO, VENCIMIENTO, COTIZACIONES DE TABLAS (LAS COTIZACIONES DE COBERTURA DEBERÁN INFORMARSE EN CENTAVOS DE DÓLAR POR LIBRA O BUSHEL DE ACUERDO AL PRODUCTO), TIPO DE CAMBIO, COSTO POR CONTRATO, DEPÓSITO(S) Y EN LOS DATOS DEL PARTICIPANTE: NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE CLIENTE, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y/O DE LA ORGANIZACIÓN, CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN), EN SU CASO RFC (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES), ESTADO, PRODUCTO Y MODALIDAD, ETC.
	11	ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA LA HORA EN QUE LA INSTRUCCIÓN DE COMPRA ES RECIBIDA, EL NOMBRE DE QUIÉN LA RECIBE Y DE QUIÉN LA SOLICITA Y LA TRANSFIERE AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES.
		RECIBE LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA, EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES, VERIFICA LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLES (TERMINALES DE INFORMACIÓN) Y SOLICITA A LA

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
CORREDURÍA	12	CORREDURÍA VÍA TELEFÓNICA LA COMPRA DE CONTRATOS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN ÉSTA, ANOTANDO EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA LA HORA EN LA QUE LA OPERACIÓN FUE SOLICITADA A LA CORREDURÍA.
	13	ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA, PARA LAS COLOCACIONES DE POSICIONES PROPIAS EL NOMBRE DE QUIÉN LA RECIBE Y DE QUIÉN LA SOLICITA (QUE EN ESTE ÚNICO CASO SÓLO PODRÁ SER EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y/O EL COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE ASERCA) Y LA TRANSFIERE AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES.
DMF	14	RECIBE DE LA DMF LA INSTRUCCIÓN DE COMPRA, EFECTÚA LA OPERACIÓN DE COLOCACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S) Y POSTERIORMENTE CONFIRMA VÍA TELEFÓNICA A LA DMF LA PRIMA O PRECIO A LA QUE SE ESTABLECIÓ LA COMPRA.
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL (DRC)	15	RECIBE LA CONFIRMACIÓN TELEFÓNICA Y ANOTA EN LA ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA LAS ESPECIFICACIONES DE LA COLOCACIÓN: PRIMA O PRECIO, HORA EN QUE LA ORDEN FUE CONFIRMADA POR LA CORREDURÍA Y LA CLAVE DE COLOCACIÓN. AL CIERRE DE LAS OPERACIONES ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL (DRC) LA(S) ÓRDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA EJECUTADAS EN EL DÍA PARA SU REVISIÓN Y CAPTURA Y ANEXA COPIA AL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE O DE LA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE POSICIONES PROPIAS.
DMF	16	RASTREA A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA HABILITADO PARA LA CONSULTA EL(LOS) PAGO(S) DEL PARTICIPANTE CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) ÓRDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA EJECUTADAS EN EL DÍA.
		ENVÍA OFICIO A LA VENTANILLA AL CIERRE DEL MERCADO, SEÑALANDO LAS OPERACIONES DE COMPRA REALIZADAS EN EL DÍA. EN CASO DE COBERTURAS DE POSICIONES PROPIAS ENVÍA OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
VENTANILLA	17	OPERACIONES FINANCIERAS Y COPIA AL COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN, INFORMÁNDOLE SOBRE LAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO EN EL DÍA.
	18	ENVÍA POR FAX A LA DMF LA SOLICITUD DE COBERTURA, LA(S) FICHA(S) DE DEPÓSITO O COMPROBANTE(S) DE PAGO (EN SU CASO).
DMF	19	ESTABLECE COMUNICACIÓN VÍA TELEFÓNICA CON LA DMF PARA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
VENTANILLA	20	ELABORA POR FOLIO DE INSCRIPCIÓN EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA, ESTE DOCUMENTO CONFIRMA LA SOLICITUD DE COBERTURA E INCLUYE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PRODUCTO, NÚMERO DE CONTRATOS, PRECIO DE EJERCICIO, TIPO DE OPCIÓN, MES DE VENCIMIENTO Y PRECIO DE LA COBERTURA Y ENVÍA VÍA PAQUETERÍA A LA VENTANILLA EL ORIGINAL Y COPIA PARA ACUSE DE RECIBO.
	21	RECIBE EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA EN ORIGINAL Y COPIA PARA SELLO DE RECIBO. ENTREGA EL ORIGINAL AL PARTICIPANTE RECABANDO EN LA COPIA LA FIRMA DE ACUSE DE RECIBO DEL PARTICIPANTE. ENVÍA COPIA DE ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO A LA DMF Y ARCHIVA EL ACUSE ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE.
PARTICIPANTE	21	
DMF	22	RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA, LA CUAL CONFIRMA LA OPERACIÓN DE COMPRA EN FORMA OFICIAL.
	23	RECIBE COPIA DEL ACUSE Y LO ARCHIVA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
		CONCLUYE EL PROCESO DE COMPRA Y ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYE COPIA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS Y DOCUMENTOS: SOLICITUD DE COBERTURA, ORDEN DE OPERACIÓN EN BOLSA, FICHA(S) DE DEPÓSITO O COMPROBANTE(S) DE PAGO(S), NOTIFICACIÓN DE COMPRA DE COBERTURA Y OFICIO DE CONFIRMACIÓN DE

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
DRC	24	OPERACIONES ENVIADO A LA VENTANILLA.
	25	RECIBE DE LA DMF EL FORMATO DE LA(S) ÓRDEN(ES) DE OPERACIÓN EN BOLSA CORRESPONDIENTES A LAS COBERTURAS DE LOS PARTICIPANTES Y EN SU CASO DE LAS COBERTURAS DE POSICIONES PROPIAS CON LAS CUALES ELABORA EL REPORTE DIARIO DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES). ESTE INCLUYE LAS COMPRAS CLASIFICADAS POR CUENTA SEÑALANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CLAVE DE APERTURA, TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE OPCIÓN, VOLUMEN, VENCIMIENTO, PRODUCTO, PRECIO DE EJERCICIO, PRIMA, COMISIONES, (CORRETAJE Y NAFIN) Y VALOR TOTAL DE LA COLOCACIÓN Y CUENTA DE LA CORREDURÍA.
NACIONAL FINANCIERA (NAFIN)	26	ENVÍA POR FAX A NAFIN EL REPORTE DIARIO DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES).
DRC	27	RECIBE DE LA DRC EL REPORTE DIARIO DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES).
	28	INTEGRA, AL CIERRE DE LA SEMANA, LAS COLOCACIONES EN EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES), EL CUAL ES ENVIADO A NAFIN VÍA FAX EL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA SEMANA.
	29	CONCILIA VÍA TELEFÓNICA CON NAFIN LAS COMPRAS DE LAS OPERACIONES DE COLOCACIÓN REALIZADAS DURANTE LA SEMANA QUE FUERON INTEGRADAS EN EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES).
NAFIN	30	SOLICITA VÍA TELEFÓNICA A NAFIN EL TIPO DE CAMBIO VENTA (48 HORAS), PARA EL PAGO DEL COSTO TOTAL DE LAS COMPRAS POR LOS CONTRATOS COLOCADOS EN LA SEMANA, LAS PRIMAS Y COMISIONES DE LOS CONTRATOS COMPRADOS, QUE DEBERÁ REALIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
		CONCILIA Y VALIDA EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES) Y ASIGNA VÍA TELEFÓNICA EL TIPO DE CAMBIO QUE

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
DRC	31	DEBERÁ APLICARSE A LA TRANSFERENCIA EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DRC.
	32	ENVÍA A LA DRC, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES, EL REPORTE SEMANAL DE OPERACIONES DE COBERTURA (COLOCACIONES) FIRMADO DE CONFORMIDAD.
	33	CARGA EN LA BASE DE DATOS EL TIPO DE CAMBIO ASIGNADO POR NAFIN Y CALCULA EL MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA Y SU INTEGRACIÓN (PARTE PROPORCIONAL QUE DEBERÁN APORTAR LOS PARTICIPANTES Y PARTE PROPORCIONAL QUE DEBERÁ APORTAR ASERCA)
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAAF)	34	SOLICITA A TRAVÉS DE OFICIO A LA DGAAF LA TRANSFERENCIA A NAFIN PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE LOS CONTRATOS COMPRADOS EN LA SEMANA, SEÑALANDO EL MONTO TOTAL Y LA INTEGRACIÓN (PARTE PROPORCIONAL DE ASERCA Y PARTE PROPORCIONAL DE LOS PARTICIPANTES).
NAFIN	35	RECIBE EL OFICIO Y A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA (SDT), REALIZA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS: 1) TRANSFIERE DE LA CUENTA DE ASERCA A LA CUENTA DE LOS PARTICIPANTES EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DE ASERCA Y 2) DE LA CUENTA DE PARTICIPANTES A LA CUENTA DE NAFIN, EL MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA.
	36	RECIBE LOS RECURSOS, REALIZA LA OPERACIÓN CAMBIARIA, Y EN SU CASO, TRANSFIERE LOS RECURSOS A LAS CORREDURÍAS RESPECTIVAS.
	37	CONFIRMA A LA DRC A TRAVÉS DE OFICIO, LA TRANSFERENCIA DESGLOSADA POR CORREDURÍA (EN PESOS Y DÓLARES), SEÑALANDO EL TIPO DE CAMBIO ASIGNADO A LA OPERACIÓN.
DRC	38	ENVÍA MENSUALMENTE A LA DGOF EL ESTADO DE

1 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE COBERTURA EN LA BOLSA DE FUTUROS.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	NUM.	DESCRIPCION
DIRECCIÓN DE FINANZAS (DF)		CUENTA.
	39	RECIBE EL ESTADO DE CUENTA Y ENVÍA COPIA A LA DGAAF.
	40	ENVÍA AL CIERRE DEL MES A LA DGAAF EL AVANCE PRESUPUESTAL POR MONTO Y META, A EFECTO DE CONCILIAR EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y LAS TONELADAS CUBIERTAS.
	41	RECIBE DE LA DRC EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR NAFIN, ADEMÁS DEL AVANCE PRESUPUESTAL POR MONTO Y META PARA SU REVISIÓN, CONCILIACIÓN Y REGISTRO.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.